Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00167-00
DEMANDANTE : FACYLICOOP
DEMANDADO : BRUNO ANTONIO OCHOA ARTEAGA
FEREN LUIS MARTINEZ GUZMAN

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que fue allegado memorial por profesional del derecho en el que consta poder otorgado por la parte demandante, a fin de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº0931

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial poder y respecto del otorgamiento del poder a profesional del derecho, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Doctor JHON FREDDY RODRIGUEZ VILLADIEGO en los términos y para los fines en el conferidos.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para imprimir trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0372b01b3f4d2407d5cb37c51e1bb1b33fb0b1b2fd64fa3fa6ae0e0a760b99f7**
Documento generado en 17/11/2021 08:00:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica